



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2018-00355-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que precede, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

1.- Por secretaría realícese la **ENTREGA** de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes del presente asunto a favor de la parte actora y hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 13 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario